



ACUERDO No. CSJATA23-214
25 de abril de 2023

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Extraordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR23-1023 del 19 de abril de 2023, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de abril de 2023, comprendidos entre los días diez (10) al catorce (14) de abril de 2023.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 5° Penal del Circuito Especializado de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1140862737	OVIEDO CONSUEGRA DANIEL ANDRES	434,55	150,50	76,11	20	681,16
2	1140821286	ESCORCIA VARELA LUIS ALFREDO	352,67	147	100	70	669,67
3	32718529	DE LA HOZ ESCORCIA DINAIRA INES	418,17	155,00	60,78	20	653,95
4	85204678	SIERRA ARRIETA SAMIR ALFONSO DE JESUS	336,29	171,50	100	40	647,79
5	1143374453	VIVANCO PALACIO VICTOR MANUEL	336,29	164,00	100	40,00	640,29
6	1070818551	LOPEZ OJEDA URLIS ANETH	336,29	166,50	100	35	637,79
7	1129567310	PEREZ GARCIA JESSICA MILENA	336,29	149,00	100	50	635,29
8	1149439828	DE ARCO RODRIGUEZ SIXTA TULIA	336,29	158,00	100	30	624,29

9	72289170	SANCHEZ ELGUEDO HEINER STEPHAN	352,67	151,50	100	20	624,17
10	72173668	BOJATO MIELES MANUEL	336,29	168,50	100	15	619,79
11	32580770	HERRERA MONTEZUMA VIVIAN	319,91	156,00	100	40	615,91
12	1045719977	PÉREZ ASCENCIO MARÍA ALEJANDRA	319,91	161,50	89,39	40	610,80
13	1140859091	GARCIA ALVARADO ADRIANA CRISTINA	303,53	137	100	0	540,53
14	72263984	OJEDA CUADRO JANER MANUEL	319,91	150,50	28,67	10	509,08

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veinticinco (25) días del mes de abril de Dos Mil Veintitrés (2023).

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

aaps

Firmado Por:

Claudia Regina Exposito Velez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86e9ad7922a6409185d0b72925c6b45e5c6b669c85eeb45779d50611eb18765**

Documento generado en 25/04/2023 10:36:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>